



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría  
Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

## JUSTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

*Justificación y Dictamen de Adjudicación Directa para la ejecución de la obra: "Ampliación de Red de Media Tensión para alimentar el Transformador Monofásico particular de 10 KVA tipo YT, en Rancho la Bandera" ubicada en el Municipio de Actopan Veracruz.*

### ANTECEDENTES

Con fundamento en lo estipulado en los artículos Artículo 27, fracción III, 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y tomando en cuenta que **el importe estimado en esta obra no excede de los montos máximos de actuación por modalidad para el presente ejercicio**, se establece la contratación de la obra, "*Ampliación de Red de Media Tensión para alimentar el Transformador Monofásico particular de 10 KVA tipo YT, en Rancho la Bandera*", ubicada en el Municipio de Actopan Veracruz. Bajo el procedimiento de adjudicación directa, se procede a emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### RESULTANDOS

- PRIMERO.-** Que por fuente de financiamiento, la adjudicación y contratación de la presente obra; corresponde aplicar la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de conformidad con el Artículo 264 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana
- SEGUNDO.-** Que es facultad de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, atender los requerimientos que en materia de inmuebles demanda la Institución vinculadas en la programación y ejecución de obras Universitarias, así como atender las de acciones de conservación y mantenimiento que las dependencias Universitarias soliciten, aplicando las políticas en materia de proyectos arquitectónicos, construcción, conservación y mantenimiento de instalaciones, en los términos que disponga la normatividad aplicable.
- TERCERO.-** El rancho la Bandera en el municipio de Actopan, Veracruz, es parte sustancial del Plan de desarrollo Académico de la Facultad de Ciencias Agrícolas (PLADEA), que considera en el programa de vinculación que la Facultad de Ciencias Agrícolas debe realizar acciones de que contribuyan al desarrollo sustentable de la región, así como la generación, transferencia y adaptación de tecnologías.



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

**CUARTO.-** La carencia de energía eléctrica en el rancho la Bandera, ha limitado los objetivos de la Facultad de Ciencias Agrícolas para alcanzar sus objetivos en la generación, transferencia y adaptación de tecnologías y de igual manera en el ámbito docente y de investigación.

**QUINTO.-** Las acciones a realizarse tiene la finalidad de optimizar las áreas para un mejor desarrollo e integración de las Instalaciones existentes para la utilización de los avances tecnológicos, ampliar la gama de investigaciones, por lo que los alcances de la obra a ejecutarse son: **Instalación eléctrica en media tensión aérea** y poner en funcionamiento los equipos de laboratorio agrícolas, así como ofrecer horarios administrativos, docentes y de investigación sin estar limitado por la luz de día exclusivamente.

Todo lo anterior en beneficio directo de Alumnos, Personal Docente y Administrativo, así como de los Investigadores que contarán con mejores condiciones para el desarrollo de su actividades, por tal motivo se recurrirá a un contratista serio en su trabajo, cuente con la experiencia necesaria para desarrollar el trabajo, además de tener la mejor disposición de realizarlos y no tener problema para iniciar y terminar en el periodo requerido.

**SEXTO.-** Por lo anteriormente vertido, se actualiza la hipótesis establecida en el Artículo 43 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas: *que establece que las dependencias y entidades en este caso la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan* ..... **“en modalidad de Asignación Directa podrán celebrarse contratos con esta modalidad cuando no rebasen el monto total de \$614,000.00 (seiscientos catorce mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado”.**

**SÉPTIMO.-** Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a solicitar al **C. Ing. Rubén García Villa**, para que se presentara en la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana, sita en el edificio “A”, planta sótano, Unidad Central, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz, para informarle de estos trabajos y preguntarle su interés en ejecutarlos, y de ser así, entregar el catálogo de conceptos al contratista.

El cual tiene experiencia en la ejecución de trabajos similares, cuenta con personal técnico calificado, experiencia comprobada en el ramo de la construcción, además de haber realizado diversas obras para esta Institución, cuyo desempeño ha sido satisfactorio, conocer las normas y especificaciones de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y demás disposiciones aplicables.



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

- OCTAVO.-** Que se procedió a la entrega del catálogo de conceptos y posteriormente a la recepción de la propuesta aceptándose para su análisis y revisión detallada con la finalidad de verificar que ésta garantice las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para la Universidad Veracruzana, misma que arrojó un monto de **\$184,282.84 (ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos 84/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) que importa la cantidad de \$29,485.25 (veintinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.) haciendo un total de **\$213,768.09 (doscientos trece mil setecientos sesenta y ocho pesos 09/100 M.N.)**.
- NOVENO.-** El importe de los trabajos con los que sufragara esta obra será con cargo al fondo **(922) Proyectos Específicos Federales**, aprobados a la Universidad Veracruzana y autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas de esta Casa de Estudios, a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento mediante oficio **Nº S.A.F./0402/03/2015**, dentro del programa de **Conservación y Mantenimiento**.

#### CONSIDERANDOS

- PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido Artículo 264 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana y 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, es competencia de ésta Dirección, emitir el presente dictamen de Adjudicación Directa.
- SEGUNDO.-** Que el contratista seleccionado para llevar a cabo dichos trabajos es la persona física **Ing. Rubén García Villa**, con número de registro en el padrón de contratista de ésta institución **PCM-783**, es una empresa responsable y seria en sus trabajos, tiene la experiencia necesaria para desarrollarlos, un historial en la Universidad sin ningún antecedente negativo, además se encuentra en la mejor disposición de realizarlos, cuenta con la respuesta inmediata requerida y no tiene problema para iniciar los trabajos.
- TERCERO.-** Que una vez valorado y determinado el análisis de la propuesta presentada en los aspectos técnicos y económicos, se determinó que el contratista, cumple con todos los requisitos solicitados, así mismo presenta el catalogo conforme a lo requerido, con precios convenientes y acordes a la zona, en relación con la partida presupuestal autorizada y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, que garantiza el cumplimiento contractual correspondiente, por lo que se considera su propuesta económicamente conveniente para la Universidad Veracruzana.

**Por lo antes expuesto y fundado en:**



Universidad Veracruzana

Secretaría de la Rectoría

Dirección de Proyectos, Construcciones y  
Mantenimiento

## DICTAMINA

- PRIMERO.-** Es procedente adjudicar directa y formalmente la ejecución de la obra: **Ampliación de Red de Media Tensión para alimentar el Transformador Monofásico particular de 10 KVA tipo YT, en Rancho la Bandera**, ubicada en el **Municipio de Actopan Veracruz**, al contratista el **C. Ing. Rubén García Villa**, por un importe de **\$213,768.09 (doscientos trece mil setecientos sesenta y ocho pesos 09/100 m.n.) incluido el IVA**, toda vez que en este caso, la propuesta es conveniente para la Universidad, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales en beneficio de la Universidad Veracruzana.
- SEGUNDO.-** Por lo que una vez complementado lo anterior el contratista deberá ejecutar los trabajos en un plazo de **60 (sesenta) días calendarios**, programándose la fecha de inicio contractual para el día **17 de marzo del 2015**, resultando la fecha de conclusión del periodo de ejecución contractual el día **15 de mayo del 2015**.
- TERCERO.-** Se hace del conocimiento del contratista que el acto de la suscripción del contrato está programada para el día **trece de marzo del dos mil quince**, en las oficinas de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana.
- CUARTO.-** Que lo contenido en el presente dictamen, así como los documentos que lo soportan e integran, queda constancia en el expediente correspondiente, ubicado físicamente en el Departamento de Evaluación y Control Técnico de la Dirección de proyectos, Construcciones y Mantenimiento, sita en Planta Sótano edificio "A", Rectoría, Zona Universitaria, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Se suscribe el presente dictamen, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los **doce días del mes de marzo del dos mil quince**, para que este surta todos y cada uno de sus efectos legales correspondientes a que haya lugar. Así lo elaboran, determinan y firman, los **C. M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo** Directora, **Arq. Ignacio Barajas Olea**, Jefe de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento de Obra Foránea de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Veracruzana.



**M. Arq. Emilia P. Rodiles Justo**  
Directora



**Arq. Ignacio Barajas Olea**  
Jefe de la Coordinación de Construcción y  
Mantenimiento de Obra Foránea